Franzas de los Fontos

En Lorca en onze de Julio de mil setezientos setenta y nueve yo el Ess.no hize saber el acuerdo que esta la parte y mezion en este Ayuntamiento de los Sres. D.n Juan Joh Gue deamo de Bexer y D.n Juan Sanchez Suarze Sidores en sus Peros mas deyfes=

En este Ayuntamiento se ha Visto Vna lista de apunta zion de franzas que ofrese dar franco. Velezino para la Segu ridad del Caudal que se le ha encargado del Fonto del Pana deo como Dep.tio que del ha sido nombrado que ascien den sus Valores a diez y seis mil y quinientos rea les Vellon como se demuestra en dha Lista; y asimis mo ha hecho presente el ofizio de Candido hacendna noferado el Dep.tio que tambien se ha nombrado de l de labradores que afianzen las mismas propiedades que hiporeco en este año proximo antezedente como no brado del dho del Panadeo que asiende con sus Valores a zinco mil seiszientos ochenta y quatro reales Vellon; a lo qual Inteligenziada la Ciudad=Acordo aprobar las y que con ellas se entiendan las correspondientes escripturas de fianza y que se haga Entrega en la Solizitud a los Caballeros Cap.tes que no han Concurri do para que les pare yjual perjuizio que a los que se han hallado presentes poniendose la Correspon. nota al margen de este decreto a hacerse ejecutado

Ganado del Diezmo En este Ayuntamiento se han Visto Vnos autos mandados traer por providencia del Sor Corregidor de seis del corriente mes para que se Inteligenzie la Ciudad y resuelba lo que tenga por conbeniente en razon de la solizitud de los fieles Terceros del Diezmo mayor de rentas Decimales que parese se dirije a que el Ganado Recogido de ellas pise barbecho y pas tan los grano y otros siguiendo el de labor,